



Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

Artículo 7. Formalización de los contratos

2. El empresario deberá comunicar la formalización y finalización de los contratos y sus anexos al Servicio Público de Empleo correspondiente, en el plazo de diez días desde la fecha de formalización o finalización de los contratos.

Audiolis Servicios de Formación

Pol. Ind. de Antequera, Centro de Negocios CADI
c/ Cueva de Viera 2, planta 3º, local 5 | 29200 Antequera (Málaga)
T.: 900 10 14 94 | F.: 900 55 55 52
formacioncontinua@audiolis.com | contratosfor@audiolis.com | www.audiolis.com

